

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 36 de julio 25 de 2002.

Por la cual se crea el Instituto de Estudios Superiores en Educación (IESE).

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Instituto de Estudios Superiores en Educación (IESE) el cual será el escenario institucional universitario para el óptimo desarrollo de la formación de educadores y de investigadores científicos, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, fundamentados en la racionalidad científica, y con un inequívoco contenido ético y moral, y un alto sentido de responsabilidad con los destinos de su país y, en especial, de la región de la costa Caribe colombiana.

ARTICULO SEGUNDO: Los objetivos básicos del Instituto de Estudios Superiores en Educación (IESE) son:

- Contribuir a la formación de profesionales de alto nivel e investigadores, mediante los actuales y futuros programas de especialización, la actual Maestría en Educación y el futuro Doctorado en Ciencias de la Educación.
- Articular en el marco de este Instituto las líneas de investigación que se toman como punto de partida: "Educación Superior", "Educación, Formación y Desarrollo", "Cognición y Educación", "Innovación y Tecnologías aplicadas a la Educación", "Educación intercultural", "Lenguaje y Educación", y "Educación y Desarrollo Humano".
- Consolidar nuevos grupos interdisciplinarios con líneas investigativas prioritarias que contribuyan a la formulación de políticas públicas en educación.
- Estimular la producción científica de grupos de líneas de investigación, mediante las condiciones favorables que ofrece este nuevo espacio académico, especialmente la revista "Zona Próxima".
- Consolidar el Observatorio de la Calidad de la Educación del Caribe Colombiano, manteniendo información actualizada a través de medios electrónicos, complementada con cursos, debates, videoconferencias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación.

- Desarrollar consultorías a organismos del Estado, ONG's y a organismos nacionales e internacionales de cooperación.
- Fomentar el intercambio internacional mediante convenios con universidades de primer nivel en el mundo, especialmente con la Universidad de París XII, para crear espacios de diálogo y cooperación.

ARTICULO TERCERO: El Instituto de Estudios Superiores en Educación (IESE), dependerá de la Vicerrectoría Académica y tendrá rango de Dirección.

ARTICULO CUARTO: El IESE ejercerá funciones de docencia, investigación y extensión a través de los programas y departamentos adscritos al mismo, los cuales son:

Maestría en Educación
Especialización en Procesos Pedagógicos
Especialización en Docencia Universitaria
Especialización en Pedagogía Infantil
Especialización en Enseñanza del Inglés
Departamento de Educación
Departamento de Lenguas
Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Programa de Educación y Desarrollo Psicoafectivo – PISOTÓN.

ARTICULO QUINTO: Designar a la Psicóloga MARIA MERCEDES DE LA ESPRIELLA DE BELL, Directora del Instituto de Estudios Superiores en Educación, a partir del 30 de julio de 2002 y por una vigencia de dos (2) años.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil dos (2002).

JESUS FERRO BAYONA
Rector